



Sesión Extraordinaria No. 4SE/SSCDMX/2022

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintidós, atendiendo las recomendaciones emitidas para mitigar y prevenir los contagios por el virus SARS-CoV-2, se reunieron de manera presencial, los servidores públicos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que a continuación se mencionan: -----

Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, Presidente del Comité de Transparencia; la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Integrante; la Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa; Integrante; el Dr. José Alejandro Avalos Bracho, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Integrante; la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, Integrante e Invitada Permanente en calidad de Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y la Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, Suplente.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.-Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión. -----

2.-Aprobación de los asuntos que integran el Orden del Día. -----

3.- Casos para autorizar. -----

3.1.- Mediante oficio **SSCDMX/SPSMI/871/2022**, el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, ha informado que, con la finalidad de atender los Recursos de Revisión acumulados con números de expedientes **RR.IP. 892/2022** y **RR. IP. 893/2022**, derivados de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios **090163322001388** y **090163322001343**, respectivamente, mediante las cuales se solicitó lo siguiente: -----

*“...Copia de la autorización, aprobación o, en su caso, desaprobación, del protocolo de investigación o estudio llevado a cabo en seres humanos, habitantes de la Ciudad de México, a quienes se les suministró el medicamento “ivermectina” y su aplicación en enfermos de COVID-19, realizado por el Gobierno de la Ciudad de México según consta en el estudio titulado “La ivermectina y las probabilidades de hospitalización por COVID-19: evidencia de*



*un análisis cuasi-experimental basado en una intervención pública en la Ciudad de México”, llevado a cabo por diversos servidores y funcionarios públicos cuyos nombres son José Merino, Víctor Hugo Borja, Oliva López, José Alfredo Ochoa, Eduardo Clark, Lila Petersen y Saul Caballero. Agregar el dictamen ético de dicho estudio o investigación...” (Sic).*-----

Al respecto, la Subsecretaría en comento solicita que se someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de “*la autorización, aprobación o desaprobación del estudio realizado en habitantes de la Ciudad de México en la administración de ivermectina a pacientes con COVID-19, así como el dictamen ético del mismo...*” (Sic), a fin de atender la resolución emitida por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX).-----

4.- Cierre de la sesión.-----

-----**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

1.-Registro de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.-----

El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, quien preside el Órgano Colegiado, solicitó a la Lic. María Claudia Lugo Herrera, tomar lista de asistencia y en su caso declarar el quórum legal.-----

En este acto, la Lic. María Claudia Lugo Herrera, realizó el pase de lista e informó que había quórum legal para iniciar la sesión y se procedió a dar apertura a la misma, así como a la aprobación de los asuntos que integran el orden del día.-----

2.- El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, sometió a consideración de todos los integrantes del Comité de Transparencia el orden del día, a lo cual la Lic. Lugo Herrera comentó que, además de los Recursos de Revisión acumulados con números de expedientes **RR.IP. 892/2022 y RR. IP. 893/2022**, derivados de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios **090163322001388 y 090163322001343**, la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos solicitó someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, mediante oficio **SSCDMX/SPSMI/909/2022**, de fecha 28 de abril del presente, lo ordenado por el pleno del INFOCDMX con respecto al Recurso de Revisión con número de expediente **RR. IP. 0898/2022**, derivado de la solicitud **090163322001211**, dado que versan sobre el mismo tema.-----



El Dr. Garrido Latorre, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la posibilidad de integrar dicho asunto en el Orden del Día. -----

Al respecto, el Dr. Avalos Bracho, comentó que los temas se encontraban puntualmente relacionados, motivo por el cual consideraba pertinente incluirla en el Orden del día. -----

La Mtra. López Juárez manifestó su desacuerdo, toda vez que, consideraba pertinente destinar una sesión extraordinaria del Comité de Transparencia exclusivamente para revisar el asunto relacionado al expediente RR. IP. 0898/2022, con la finalidad de analizar puntualmente el caso relativo a dicho recurso, así como la documentación inherente a lo solicitado. -----

La Lic. Lugo Herrera, puntualizó que, para dar atención al Recurso de Revisión en comento, únicamente fueron proporcionados 5 días hábiles, por lo cual el tiempo para convocar nuevamente para una Sesión Extraordinaria se reduce considerablemente. -----

Una vez analizados los argumentos vertidos, el Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, nuevamente sometió a consideración de los integrantes la posibilidad de integrar al Orden del día la declaración de la inexistencia relacionada a *"...la Copia de la evaluación, certificación y/o autorización de la COFEPRIS o de la Secretaría de Salud Federal para el uso terapéutico del medicamento llamado "Ivermectina"... (Sic)*, acordando lo siguiente: -----

**ACUERDO 4SE/SSCDMX/01/2022.-** Con **TRES VOTOS A FAVOR** por parte de la Lic. María Claudia Lugo Herrera, Subdirectora de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental, Integrante; del Dr. José Alejandro Avalos Bracho, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, Integrante; y del Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial, Integrante, así como **DOS VOTOS EN CONTRA** por parte de la Mtra. Emma Luz López Juárez, Directora General de Administración y Finanzas, Integrante; y de la Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de lo Consultivo y Procedimientos Legislativos, Suplente, y con una **ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se **APRUEBA** la modificación en el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Dependencia, agregando como numeral **3.2** la posible declaratoria de inexistencia de *"...la Copia de la evaluación, certificación y/o autorización de la COFEPRIS o de la Secretaría de Salud Federal para el uso terapéutico del medicamento llamado "Ivermectina"... (Sic)*.-----

El Dr. Francisco Javier Garrido Latorre, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos que integran el -----



orden del día: -----  
-----

3.-Casos para autorizar: -----  
-----

3.1.- Mediante oficio **SSCDMX/SPSMI/871/2022**, el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, ha informado que, con la finalidad de atender los Recurso de Revisión acumulados con números de expedientes **RR.IP. 892/2022 y RR. IP. 893/2022**, derivados de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios **090163322001388 y 090163322001343**, respectivamente, mediante las cuales se solicitó lo siguiente: -----

*“...Copia de la autorización, aprobación o, en su caso, desaprobación, del protocolo de investigación o estudio llevado a cabo en seres humanos, habitantes de la Ciudad de México, a quienes se les suministró el medicamento “ivermectina” y su aplicación en enfermos de COVID-19, realizado por el Gobierno de la Ciudad de México según consta en el estudio titulado “La ivermectina y las probabilidades de hospitalización por COVID-19: evidencia de un análisis cuasi-experimental basado en una intervención pública en la Ciudad de México”, llevado a cabo por diversos servidores y funcionarios públicos cuyos nombre son José Merino, Víctor Hugo Borja, Oliva López, José Alfredo Ochoa, Eduardo Clark, Lila Petersen y Saul Caballero. Agregar el dictamen ético de dicho estudio o investigación...” (Sic). -----*

Al respecto, la Subsecretaría en comento solicita que se someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de “*la autorización, aprobación o desaprobación del estudio realizado en habitantes de la Ciudad de México en la administración de ivermectina a pacientes con COVID-19, así como el dictamen ético del mismo...*” (Sic), a fin de atender la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX); la documentación relativa al caso en comento se adjunta a la carpeta electrónica. -----

El Dr. David Benítez Valladares, Secretario Técnico de la Comisión de Bioética de la Ciudad de México, adscrito a la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos informó que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Subsecretaría en comento, no se localizó documentación relacionada con “*la autorización, aprobación o desaprobación del estudio realizado en habitantes de la Ciudad de México en la administración de ivermectina a pacientes con COVID-19, así como el dictamen ético del mismo...*”(Sic), explicando que resulta inexistente el “Protocolo y/o estudio” al cual hace referencia el hoy recurrente en su solicitud primigenia.-----



La Lic. Lugo Herrera comentó que, con la finalidad de agotar la búsqueda exhaustiva y razonable de la información en los archivos que obran en esta Secretaría de Salud y en estricto apego a lo ordenado por el Órgano Garante, la resolución en comento fue turnada a las Unidades que, por sus atribuciones, podrían pronunciarse al respecto; en ese sentido mediante oficio **SSCDMX/DGPSMU/4684/2020**, el Dr. José Alejandro Avalos Bracho notificó que, después de cumplir con la búsqueda exhaustiva ordenada, se tiene que en los archivos de la Unidad Administrativa a su cargo, obran cero registros de la documental requerida por el petionario y, en el entendido de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y 211, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismos que a la letra señalan *“... Artículo 208. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita. En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos... Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada”*(Sic), se considera procedente solicitar a los integrantes del Órgano Colegiado la declaración de inexistencia de la información.-----

En ese sentido y una vez revisada la información y normatividad aplicable, así como los argumentos vertidos por el Dr. Benítez Valladares y por el Dr. José Alejandro Avalos Bracho, el Presidente del Comité de Transparencia solicitó a los integrantes que, de tener algún comentario y/u observación al respecto, se sirvieran expresarla; al no haber ningún inconveniente o agregado se acordó lo siguiente: -----

**ACUERDO 4SE/SSCDMX/02/2022.**- Por **MAYORÍA DE VOTOS Y UNA ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 90, fracción II y 217, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **se declara la INEXISTENCIA de la información relativa a “la autorización, aprobación o desaprobación del estudio realizado en habitantes de la Ciudad de México en la administración de ivermectina a pacientes con COVID-19, así como el dictamen ético del mismo...”**(Sic). Con el propósito de atender los Recursos de Revisión acumulados con números de expedientes **RR.IP. 892/2022 y RR. IP. 893/2022.** -----

Posteriormente, el Dr. Garrido Latorre solicitó a la Lic. Lugo Herrera dar cuenta del punto siguiente a considerar por parte de los integrantes del Comité de Transparencia. -----



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

3.2.- Mediante oficio **SSCDMX/SPSMI/909/2022**, el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, ha informado que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Subsecretaría a su cargo, no se localizó documentación alguna relativa a la *“...Copia de la evaluación, certificación y/o autorización de la COFEPRIS o de la Secretaría de Salud Federal para el uso terapéutico del medicamento llamado “Ivermectina”...”*(Sic), motivo por el cual se solicita se someta a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Salud la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de lo requerido, a fin de dar puntual atención a lo Ordenado por el **INFOCDMX** en la resolución al Recurso de Revisión con número de expediente **RR. IP. 892/2022**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **090163322001388**.

La Lic. Lugo Herrera informó a los integrantes que, aunado a lo solicitado por el Dr. Barreiro Perera; la Dra. Victoria Ixshel Delgado Campos, Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud, mediante oficio **SSCDMX/SP/102/2022**, informó que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Unidad Administrativa a su cargo, no se localizó la información requerida por el peticionario, hecho que daba soporte a la declaración de inexistencia de la documental solicitada.

Aunado a ello, señaló que la solicitud fue turnada a la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias a fin de agotar la exhaustividad de la búsqueda de la información y así brindar certeza jurídica al hoy recurrente; en ese sentido, mediante oficio **SSCDMX/DGPSMU/4801/2022**, el Dr. José Alejandro Avalos Bracho, señaló que se realizó la búsqueda pertinente de lo solicitado sin que obre información al respecto, no obstante, puntualizó que en la Red de Hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México no fue suministrado el medicamento con la denominación genérica “Ivermectina” para el tratamiento intrahospitalario a pacientes con COVID-19.

El Dr. Benítez Valladares, señaló que la copia de la evaluación, certificación y/o autorización de la COFEPRIS o de la Secretaría de Salud Federal para el uso del medicamento llamado “Ivermectina” para su uso terapéutico contra la COVID-19 no obra en los archivos de la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos ni en alguna de sus áreas, toda vez que el uso de dicho medicamento fue parte de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de conformidad con lo establecido en el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.

Una vez expuesto lo anterior, el Dr. Garrido Latorre, solicitó a los integrantes de ese Órgano Colegiado que, de tener algún comentario y/u observación al respecto, se sirvieran expresarla; al no haber ningún inconveniente o



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

agregado, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la declaración de inexistencia de la "...Copia de la evaluación, certificación y/o autorización de la COFEPRIS o de la Secretaría de Salud Federal para el uso terapéutico del medicamento llamado "Ivermectina"... (Sic), y se procedió a acordar lo siguiente: --

-----  
-----  
**ACUERDO 4SE/SSCDMX/03/2022.**- Por **MAYORÍA DE VOTOS Y UNA ABSTENCIÓN** por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, una vez agotada la búsqueda exhaustiva y razonable de la información en los archivos que obran en la Secretaría Particular de la C. Secretaria de Salud; en la Subsecretaría de Prestación de Servicios Médicos e Insumos, así como en la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, **se confirma la DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la "...Copia de la evaluación, certificación y/o autorización de la COFEPRIS o de la Secretaría de Salud Federal para el uso terapéutico del medicamento llamado "Ivermectina"... (Sic). A fin de atender la resolución al Recurso de Revisión con número de expediente RR. IP. 892/2022. -----

Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de esta Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós, enterados los participantes de su contenido y sus Acuerdos, se da por concluida la Sesión a las trece horas del día de su inicio; una vez leída se procede a su rúbrica y firma por los que en ella intervinieron, en ocho fojas útiles.-----



FIRMAS

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE</b> DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL</p>	<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA</b> SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL</p>
<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>MTRA. ROSA ICELA HURTADO GALLEGOS</b> DIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INTEGRANTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ</b> DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
<p style="text-align: center;"><b>SUPLENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>DRA. JUANA ARELLANO MEJÍA</b> SECRETARIA PARTICULAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS</p>	<p style="text-align: center;"><b>SUPLENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ</b> SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>

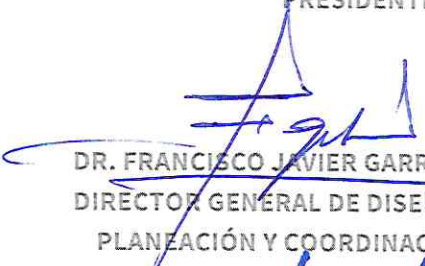
Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Transparencia de Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de fecha 28 de abril de 2022.






LISTA DE ASISTENCIA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENTE

  
DR. FRANCISCO JAVIER GARRIDO LATORRE  
DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,  
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL


INTEGRANTE

  
LIC. MARÍA CLAUDIA LUGO HERRERA  
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL

INTEGRANTE

  
MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

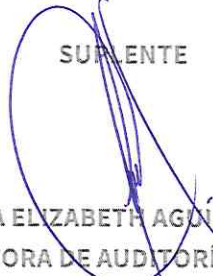
INTEGRANTE

  
MTRA. ROSICELA HURTADO GALLEGOS  
DIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA

SUPLENTE

  
DRA. JUANA ARELLANO MEJÍA  
SECRETARIA PARTICULAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

SUPLENTE

  
LIC. FABIOLA ELIZABETH AGUILAR SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA,  
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO

Esta hoja de firmas pertenece a la lista de asistencia de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, celebrada el 28 de abril de 2022.

